



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de marzo del 2023.

### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de marzo del 2023; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 8° la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.5.1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que establece que el programa EDUCCA deberá desarrollarse en las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA. 2. Elaboración del Plan Anual e implementación de las actividades. 3. Seguimiento y evaluación



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



las actividades del Programa Municipal EDUCCA, estas etapas se encuentran a cargo de la sub gerencia de medio ambiente, la propuesta adjuntada en el programa consta de I. Título del Programa II. Presentación III. Unidad de organización municipal a cargo del programa IV. Diagnóstico situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental V. Misión y visión VI. Objetivos VII. Marco legal VIII. Población objetivo IX. Líneas de acción y actividades X. Aliados XI. Financiamiento XII. Reporte de actividades, conforme el instructivo;

Que, mediante Informe N° 137-2023-JRP-GGMA-MDSS, de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remitiendo la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Opinión Legal N° 110-2023-GAL/MDSS, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, opina procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Dictamen N° 001-2023-COMACC-R, de fecha 20 de marzo del 2023, la Comisión de Ornato, Medio Ambiente y Comunidades Campesinas, dictamina procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y elevar a sesión de concejo para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de marzo del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la propuesta de Ordenanza Municipal procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria N° 006-2023-CM-MDSS de fecha 28 de marzo de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Medio Ambiente el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
Gerencia Municipal  
GMA  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Lic. Jackelín Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Abog. Briegel Núñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n  
Cusco - Perú



www.munisensebastian.gob.pe